



**Resolución
N° 143/2024**

**Acta N°
040/2024**

Pando, 31 de Julio de 2024.

VISTO: Expediente N° 2024-81-1360-00295 referente a solicitud de nomenclátor.

CONSIDERANDO:

1. Que según res. 118/2024 se autorizó el cambio de nombre de las calles Cont. Lavalleja y Cont. Jacinto Pargas, denominándose las mismas: Edil Manrique y Omar Ospitaleche respectivamente.
2. Que se omitió informar la fuente de financiamiento para el cambio de nombre de las calles indicadas en resolución antes mencionada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** conforme a lo establecido por modelo del "Protocolo de Gestión Nomenclátor" aprobado por Res. 22/02244, contando con financiación de la recaudación de tarifado de nuestra ciudad el cambio de nombre de las calles Cont. Lavalleja y Cont. Jacinto Pargas, denominándose las mismas: Edil Manrique y Omar Ospitaleche respectivamente.
2. **ENVIAR** a Dirección de Gestión Territorial -Unidad Cartelería y Nomenclátor para la prosecución del trámite.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Secretaria de Descentralización y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Nelson Warren

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco